I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400-BM/0131

Cerrillos, 13 DE JUNIO DE 2018.

VISTOS:

1.- *Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio Nº9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales*

2.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento Nº201/075/97, modificado por el Decreto Exento Nº202/523/97 y*

3.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/352/99 sobre delegación de facultades.*

4.- *Lo señalado en Of. Ord. N°0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.*

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada por Alcaldía en Providencia N°100/01604/2018 y Memorándum N°407/0518/2018 del Departamento de Servicios Generales, para realizar traslado de vecinos de la comuna desde Calle Ganimides N° 7486 con destino al Cementerio Metropolitano de la Comuna De Lo Espejo

RESUELVO:

Autorizar a los Vehículos Municipales conducidos por los funcionarios que a continuación se indican:

Vehículo	Placa	Conductor	Unidad	Fecha
Bus	FYBF- 22	Sr. Juan Contreras	Alcaldía	13 De Junio De 2018

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MPIV/mnb.
C.c.: Archivo